



UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA

Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Anexo I: Criterios adoptados en el punto 2 del acta de la Comisión de Investigación del 16 de noviembre de 2021 sobre reparto presupuestario según puntuaciones de evaluación del a DEVA.

A continuación, se describe la dotación, evaluación y procedimiento de selección de los proyectos basada en la *Resolución de 4 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.*

Dotación, pago y cuantía de las ayudas

Como se indica en la base sexta de dicha resolución rectoral, la dotación presupuestaria para esta convocatoria con cargo al ejercicio correspondiente es de **2.720.000 €**, efectuándose la siguiente distribución por modalidad de proyecto:

- Modalidad A: Proyectos de conocimiento «frontera» y desarrollo de tecnologías emergentes
- Modalidad B: Proyectos de conocimiento orientado a los retos de la sociedad andaluza: Para ambas modalidades, el importe asignado es de 2.660.000 €. De esta cantidad, se reservará el 50% para las solicitudes de emergentes de los dos tipos.
- Modalidad C: Propuestas de mejora de participación en el Programa Marco Horizonte 2020: el importe asignado es 60.000 €.

En el caso de no agotarse la cuantía asignada a alguna de las modalidades previstas, el crédito disponible se podrá destinar a cualquiera de las otras modalidades de esta convocatoria. A tales efectos, la Comisión de Investigación y Valoración de esta Universidad incorporará la correspondiente acta, donde se concretará el resultado de la distribución efectuada y los criterios aplicados. La distribución de los importes entre los distintos equipos de investigación se efectuará de forma anticipada o mediante ingresos a cuenta.

Evaluación y procedimiento de selección

De acuerdo con la base undécima de la resolución por la que se convocan las ayudas, que recoge las condiciones de distribución y asignación presupuestaria de las solicitudes que hayan superado la nota mínima para obtener financiación, se establece lo siguiente:

De los **131** proyectos admitidos a evaluación, se han considerado los que han obtenido un mínimo de 65 puntos en la puntuación de la DEVA para ser objeto de posible financiación, en un primer paso (**104** proyectos). Serían 27 proyectos los que no alcanzan los 65 puntos necesarios para poder recibir financiación, tras las alegaciones realizadas.

Código Seguro De Verificación:	TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Fecha	17/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mónica De La Paz Marín		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Página	1/3



A) Se ha considerado como cantidad máxima propuesta para financiar, la que ha incorporado cada investigador/a en su proyecto, siempre que dicha cantidad no supere los límites por modalidad establecidos en la convocatoria.

B) Los proyectos han sido ordenados de mayor a menor puntuación de evaluación establecidas por la DEVA y a continuación se ha procedido a la asignación de la cuantía a financiar atendiendo a la puntuación asignada y la cuantía máxima propuesta por la Comisión de Investigación/valoración, hasta agotar presupuesto.

C) En relación a la cuantía máxima propuesta por la Comisión a la que se refiere el apartado anterior y con objeto de financiar el mayor número posible de proyectos sin comprometer la viabilidad de ejecución de los mismos, el reparto de la ayuda se ha establecido en función de los siguientes valores (de aquellos que siguen cumpliendo los requisitos exigidos por cada modalidad):

- Entre un 65% y un 75% del presupuesto, para proyectos con una evaluación de entre 90 y el máximo de puntos que se alcance (siendo los citados porcentajes los correspondientes a los valores extremos; para valores intermedios, se ha calculado de modo proporcional).
- Un 50% para proyectos entre 82 y 89 puntos.
- Un 35% para proyectos entre 74 y 81 puntos.
- Un 25% para proyectos entre 65 y 73 puntos.

D) En el caso de los proyectos liderados por investigadores emergentes tipo II, se ha asignado una cuantía que permite, al menos, la financiación del contrato del/la investigador/a principal, según el importe consignado en su solicitud y respetando el salario mínimo legal.

Han sido excluidas las solicitudes cuyos IPs han **dejado de cumplir con los requisitos de la modalidad donde realizaron la solicitud**, dado que la convocatoria exige el mantenimiento del cumplimiento de los mismos tanto en el período de solicitud como durante todo el período de ejecución del proyecto. En el caso de dejar de cumplirse los citados requisitos, debe comunicarse al Servicio de Gestión de la Investigación de forma inmediata por cualquier medio que deje constancia de la comunicación. En cualquier caso, desde este Servicio se han realizado las comprobaciones oportunas quedando excluidas 27 solicitudes.

Período de ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán un período de ejecución del **01/01/2022 al 31/12/2022**.

Esto se debe a que los proyectos no podrán exceder del plazo establecido para la finalización de la justificación de los fondos del Programa Operativo FEDER 2014-2020, por lo que dadas las fechas en las que nos encontramos, todos los proyectos (sean del tipo que sean) tendrán la duración de un año.

Código Seguro De Verificación:	TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Fecha	17/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mónica De La Paz Marín		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Página	2/3



TABLA RESUMEN

Modalidades de Proyectos	FINANCIACIÓN (incluye costes indirectos y gastos de auditoría)
A	669.109,25
CONSOLIDADO	305.880,87
EMERGENTE I	104.940,25
EMERGENTE II	258.288,13
B	1.951.352,21
CONSOLIDADO	1.253.711,24
EMERGENTE I	377.799,94
EMERGENTE II	319.841,03
EMPRESA	99.538,54
CONSOLIDADO	64.538,54
EMERGENTE I	35.000,00
Total general	2.720.000,00

La Secretaria de la Comisión de Investigación

Mónica de la Paz Marín

Código Seguro De Verificación:	TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Fecha	17/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mónica De La Paz Marín		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/TZUUXaBvaeIb/nBiFbjMyg==	Página	3/3

